

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Bienes inmuebles		03/02/12			03/05/12 04/05/12		05/07/12		03/09/12		03/12/12	
		del 01/02/12 al 01/04/12										
Vehículos			23/03/12		04/05/12	03/06/12						
		del 01/03/12 al 01/05/12										
Actividades económicas								del 01/10/12 al 01/12/12			05/12/12 28/12/12 03/12/12	
								del 01/10/12 al 01/12/12				
Residuos								del 01/10/12 al 01/12/12			05/12/12 28/12/12 03/12/12	
								del 01/10/12 al 01/12/12				
Vados				16/04/12		04/06/12						
		del 15/02/12 al 15/04/12										
Elementos anexos				16/04/12		04/06/12						
		del 15/02/12 al 15/04/12										
Plusvalía	<p>30 días hábiles a partir de la fecha de la transmisión.</p> <p>6 meses a partir de la fecha de la defunción (herencias) prorrogables a 1 año si se solicita por escrito dentro de los 6 primeros meses.</p>											

- Fecha de pago de los recibos domiciliados.
- Fecha de pago de las domiciliaciones hechas a través de internet www.bcn.cat/hacienda o del teléfono gratuito **900 226 226**, durante el periodo de cobro.
- Fecha de pago del padrón electrónico.
- Periodo de cobro de los recibos no domiciliados.